



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Decreto por el que se expide el Programa Sectorial de Transparencia y Rendición de Cuentas

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA  
SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2018/05/09  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5597 "Tierra y Libertad"



ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, 8, 11, FRACCIÓN IV, 13, FRACCIONES IV, VI Y XXII Y 23, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN III Y 36, DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; 1, 9 Y 10, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EL EJE 5 PREVISTO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 – 2018; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El treinta y uno de agosto de 1988, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3394, segunda sección, la Ley Estatal de Planeación, con el objeto, entre otros, de establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal; las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática; las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación y los Municipios, así como las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales y de los particulares, a través de las organizaciones representativas, en la planeación del Estado, los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Así pues, iniciada la administración de este Gobierno de la Visión Morelos, a fin de dar cumplimiento a diversas disposiciones que prevé dicha Ley de Planeación y, además, garantizar que la planeación que esta administración realice se lleve a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, (sic) se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5080, segunda sección, el veintisiete de marzo de 2013, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Dicho plan estableció los cinco Ejes rectores en los que se enfocaría la actividad del presente Gobierno, denominándose al Eje 5 “Morelos transparente y con



democracia participativa”, del cual se desprenden los Programas Sectoriales de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En ese orden, tal y como lo dispone el Plan Estatal de Desarrollo, resulta de trascendental importancia implementar medidas de austeridad, transparencia y eficacia en el ejercicio del gasto público, en un marco de respeto al estado de derecho, rindiendo cuentas claras y confiables, sometiéndose en todo momento al escrutinio y evaluación por parte de la sociedad.

En tal virtud, el presente instrumento jurídico tiene como finalidad expedir el Programa Sectorial de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual se consideró la participación de diversos grupos sociales y la ciudadanía en general para su formulación, a través de 498 propuestas ciudadanas que permitieron diseñar los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores en materia de Contraloría Social, Auditoría, Rendición de Cuentas y Evaluación de Resultados.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 36 de la Ley Estatal de Planeación, el presente ordenamiento guarda amplia vinculación con las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, especificando los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector 5, además de proveer en la esfera administrativa para la exacta observancia de la Ley Estatal de Planeación.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Presentación.

De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción XXVI y 119, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, es facultad del gobernador conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo, los cuales tendrán su origen en un sistema de planeación democrática



del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en la propia Constitución.

Por su parte, la Ley Estatal de Planeación en su artículo 14 señala que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, mientras que en su artículo 17, fracción III establece que a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, les corresponde elaborar y expedir programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados.

Los Planes y Programas de desarrollo que conduzcan la planeación y el desarrollo económico y social del Estado, resultan de una trascendental importancia ante la dinámica de la sociedad morelense cada vez más demandante y participativa que exige a sus gobernantes, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia en el gasto público y austeridad.

Consciente de ello, la actual administración ha publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, bajo el compromiso de cumplir los grandes retos de nuestra entidad y de responder a la confianza de la ciudadanía, mediante un gobierno democrático que garantice el ejercicio de la gestión pública en los principios de eficiencia, eficacia honestidad, transparencia y legalidad, sometiéndose en todo momento al escrutinio y evaluación por parte de la sociedad, mediante la implementación de herramientas que impulsen la participación ciudadana.

Para estar en condiciones de instrumentar los proyectos establecidos en los ejes rectores de la presente administración, es oportuno señalar con toda puntualidad en los Programas Sectoriales, las líneas de acción, estrategias e indicadores que guiarán nuestro actuar por el periodo de la presente administración.

Lic. Adriana Flores Garza  
Secretaria de la Contraloría  
Rúbrica.



## **Participación Social en la formulación del Programa de Desarrollo 2013 – 2018.**

A partir del mes de noviembre 2012 a enero de 2013, se llevaron a cabo 49 Foros de Consulta Ciudadana que fueron convocados por las diferentes Secretarías de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Morelos, de los cuales 2 fueron organizados por la Secretaría de la Contraloría, arrojando 498 propuestas ciudadanas en temas como Contraloría Social, Auditoría, Rendición de Cuentas y Evaluación de Resultados.

Una vez concluidos los Foros de Consulta Ciudadana y tomando en cuenta las propuestas, inquietudes y sugerencias ciudadanas, fue elaborado el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018, mismo que se encuentra conformado por los siguientes ejes rectores: Morelos Seguro y Justo, Morelos con Inversión Social para la Construcción de Ciudadanía, Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador, Morelos Verde y Sustentable y Morelos Transparente y con Democracia Participativa.

Dentro del eje denominado Morelos Transparente y con Democracias Participativa, se pretende lograr que la transparencia y la rendición de cuentas sean hechos cotidianos, que el combate a la corrupción sea nuestra aportación a la cultura política y que la ciudadanía participe en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas mediante mecanismos jurídicos y organizativos, lo cual permitirá fortalecer las finanzas públicas, ser más eficientes en el gasto y en la inversión pública y lograr así un gobierno eficaz y austero.

Para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018, resulta necesario emitir los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y Subregionales necesarios para definir los mecanismos con los cuales se implementarán los proyectos o acciones que se ha propuesto el Gobierno de Visión Morelos.

### **Diagnóstico y principales retos del sector.**

No obstante los esfuerzos y resultados alcanzados en las actividades de prevención, vigilancia y supervisión sobre la administración y ejercicio de los



recursos públicos en el país y en particular en nuestra Entidad, actualmente se mantiene de manera generalizada una percepción ciudadana negativa sobre la corrupción en el sector gubernamental y la impunidad de los servidores públicos que cometen faltas o irregularidades administrativas.

En ese sentido, en el Gobierno de Visión Morelos estamos convencidos de que la corrupción en el quehacer institucional y la opacidad en el ejercicio de los recursos públicos, lacera a la sociedad y pone en riesgo la eficacia de los Gobiernos en sus distintos niveles, limitando la modernización y desarrollo de nuestras comunidades y afectando el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, por lo que, deben impulsarse esfuerzos decididos en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el ejercicio transparente y confiable de los recursos públicos, mediante la implementación de proyectos que impulsen la eficacia de las medidas tomadas en esas materias.

Asimismo, es necesario promover un cambio cultural en los niños y jóvenes morelenses, con el afán de incidir en las nuevas generaciones sobre la importancia de contar con ciudadanos convencidos de conducirse en todo momento de manera íntegra, bajo principios y valores éticos.

La importancia de involucrar en mayor medida a los ciudadanos en las acciones gubernamentales, permitirá obtener mayores y mejores resultados en el control, vigilancia y supervisión del quehacer gubernamental, por lo que, se privilegiarán los proyectos y programas que impulsen la participación ciudadana organizada e independiente, tendientes a promover un Gobierno transparente y cercano a la sociedad.

Lo anterior, permitirá acotar los espacios que propician la corrupción y el desvío de los recursos públicos y, en consecuencia, generar las condiciones para reconstruir la credibilidad de los ciudadanos en sus gobernantes.

Si bien en el estado de Morelos, se han emprendido acciones en el combate a la corrupción y la rendición de cuentas que han disminuido los índices de corrupción en los trámites y servicios que ofrecen los entes públicos en la Entidad, como lo demuestran los resultados del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010, emitido por la ONG Transparencia Mexicana, en la cual se ubica al estado de Morelos como una de las Entidades que más ha avanzado en la lucha por el



combate a la corrupción, es necesario continuar con las acciones que busquen transparentar el ejercicio de los recursos públicos como medio para combatirla, ya que estas acciones deben ser un trabajo permanente de todos los Gobiernos.

Asimismo, es importante señalar que desde el año 2003 contamos con una Ley que regula el acceso a la información pública en Morelos, actualmente denominada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, la cual ha permitido sentar las bases para impulsar una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía; sin embargo, la falta de voluntad, de recursos y la opacidad que aún prevalece en algunos niveles de la Administración Pública sobre todo del ámbito municipal, no han permitido materializar de manera satisfactoria los resultados que fueron propuestos con la publicación de dicha Ley.

Por su parte, ante la escasa ejecución de proyectos que promuevan medidas para prevenir el desvío de recursos públicos, se ha generado un espacio de corrupción y deficiente rendición de cuentas sobre la administración de los recursos públicos, por lo que, en la actualidad se tienen que atender una innumerable cantidad de observaciones derivadas de la práctica de auditorías o acciones de vigilancia o supervisión, así como el desahogo de procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de servidores públicos, lo que ha desviado el foco de atención a la aplicación de medidas correctivas, dejando de lado la implementación prioritaria de proyectos con un enfoque preventivo.

### **Objetivos Sectoriales y su importancia en el desarrollo del estado de Morelos.**

1. Como parte de los objetivos sectoriales se buscará incidir en un cambio cultural en los servidores públicos y la ciudadanía en general, el cual se verá reflejado en las nuevas generaciones, a través de ciudadanos convencidos de actuar en todo momento de manera íntegra, mediante la promoción de principios y valores éticos en los niños y jóvenes morelenses.
2. Asimismo, se contará con servidores públicos capacitados y comprometidos con la mejora en la gestión pública, mediante la profesionalización en materia de auditoría, control interno, ética y conducta, responsabilidades administrativas, contraloría social y transparencia.



3. Además, mediante la incorporación de las tecnologías de la información se pretenden eficientar las acciones de control y supervisión que se realicen en el manejo y administración de los recursos públicos.
4. Una de las actividades prioritarias de la actual Administración Pública, consistirá en privilegiar la función preventiva en el desempeño de la gestión pública, en lugar de la aplicación de medidas correctivas en contra de servidores públicos, a través de mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales.
5. Otra de las acciones a realizar, consistirá en emprender una campaña en materia de contraloría social que permita contar con ciudadanos comprometidos y responsables que participen de manera activa y organizada, en la vigilancia y supervisión de los programas, proyectos y actividades que se realicen en la Administración Pública Estatal.
6. En el ámbito municipal, se promoverá la coordinación y colaboración interinstitucional de acciones en temas de interés mutuo, con cada una de las Contralorías Municipales en los 33 Ayuntamientos.
7. Por cuanto al marco jurídico que regula las actividades en materia de control y supervisión, se buscará que sea acorde a las necesidades actuales en la función pública y tendiente a promover la oportuna y estricta rendición de cuentas sobre el ejercicio y administración de los recursos públicos.
8. Asimismo, se impulsará la consolidación de mecanismos de control y supervisión, a través de la coordinación de acciones con Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas a promover la rendición de cuentas en las instituciones públicas.
9. Además, se promoverá la participación activa de nuestra Entidad en los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación, a través del intercambio y, en su caso, implementación de mejores prácticas y experiencias exitosas que se compartan en el marco de dicha Comisión.
10. Por su parte, dentro de las actividades para impulsar de manera efectiva y transparente la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, se





implementarán mecanismos que permitan propiciar la mejora y el logro de resultados en el ejercicio de la Administración Pública.

11. Se fortalecerán las acciones y mecanismos de supervisión de obra pública y auditorías directas, conjuntas o externas que se realicen con la finalidad de identificar, prevenir y combatir faltas o irregularidades administrativas en el quehacer gubernamental.

12. Por último, se promoverá el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, coadyuvando con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Alineación de objetivos sectoriales con el Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2018.

Objetivos del Programa Sectorial	Objetivos del PED 2013 - 2018
Incidir en un cambio cultural en los servidores públicos, el cual se verá reflejado en las nuevas generaciones, a través de ciudadanos convencidos de actuar en todo momento de manera íntegra.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.3 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la mejora en la gestión pública.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5.2 y 5.3 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Modernizar los mecanismos para eficientar las acciones de control y supervisión que se realicen en el manejo y administración de los recursos públicos.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.3 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Impulsar de manera prioritaria los proyectos que promuevan la prevención de faltas o irregularidades administrativas en el desempeño de la gestión pública.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.3 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Contar con ciudadanos comprometidos y responsables que participen de manera activa y organizada, en las actividades de vigilancia y supervisión en los Programas, Proyectos y Actividades.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.2 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Promover en el ámbito municipal mecanismos eficientes y eficaces para la supervisión y vigilancia de los recursos públicos.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.2 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Promover la oportuna y estricta rendición de cuentas	Contribuye al cumplimiento del objetivo



sobre el ejercicio y administración de los recursos públicos.	5.2 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Consolidación de mecanismos de control y supervisión, a través de la coordinación de acciones con Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a impulsar la rendición de cuentas en las Instituciones Públicas.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.2 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Implementación de mejores prácticas y experiencias exitosas en materia de control y supervisión en el ejercicio de los recursos públicos.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5.2 y 5.3 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Propiciar la mejora y el logro de resultados en el ejercicio de la Administración Pública.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.2 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Fortalecer y ampliar la cobertura en las acciones y mecanismos de supervisión y auditoría.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.3 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.
Promover el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 5.2 del quinto eje rector Morelos Transparente y con Democracia Participativa.

Indicadores y metas para cada uno de los objetivos del Programa Sectorial.

Indicador	Unidad de medida	Última situación	Meta 2018
Índice de corrupción	Unidad de medida: Índice de corrupción. Método de cálculo: Número de veces que se sobornó en 35 servicios públicos / Número total de veces que se utilizaron los 35 servicios públicos x 100	En 2010 el índice fue de 6.7%.	4.7%

Indicador	Unidad de medida	Última situación	Meta 2018
Control Interno	Unidad de medida: Porcentaje de Secretarías,	No existe antecedente ya que se trata de una	95% de las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.



	<p>Dependencias y Entidades que han implementado el Modelo de Control Interno</p> <p>Método de cálculo: Número de Secretarías, Dependencias y Entidades que han implementado el Modelo de Control Interno / Número total de Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo x 100</p>	acción nueva.	
--	---	---------------	--

Indicador	Unidad de medida	Última situación	Meta 2018
Modernización de sistemas de seguimiento y control	Unidad de medida: Sistemas implementados	<p>No se contaba con sistemas informáticos que permitieran brindar seguimiento a los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaraciones patrimoniales de servidores públicos en línea.</li> <li>• Control Interno en Secretarías y Organismos.</li> <li>• Seguimiento de observaciones de auditorías.</li> <li>• Bitácora Electrónica en Obra Pública en su modalidad de consultor.</li> </ul>	<p>Sistema Declara con modalidad en línea para recepción y seguimiento.</p> <p>Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI) en todas las Secretarías y Organismos.</p> <p>Sistema de seguimiento de observaciones de auditorías.</p> <p>Sistema de Bitácora Electrónica en Obra Pública para su aplicación en el ámbito municipal.</p>

Indicador	Unidad de medida	Última situación	Meta 2018
Contraloría Social	Unidad de medida: Porcentaje de	En 2012 se abarcaron 16	Cobertura Total en Capacitación de Comités



	Comités Ciudadanos Capacitados Método de cálculo: Número de Comités Ciudadanos Capacitados en los Programas de Desarrollo Social / Total de Comités Ciudadanos de los Programas de Desarrollo Social x 100	Programas de Desarrollo Social	Ciudadanos de los Programas de Desarrollo Social pactados al 2018
--	--	--------------------------------	---

Indicador	Unidad de medida	Última situación	Meta 2018
Evaluación de Transparencia	Unidad de medida: Evaluaciones de transparencia Método de cálculo: Resultados de evaluaciones practicadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística IMIPE.	A principios de la presente Administración, en la evaluación del IMIPE (julio 2013), se obtuvieron los siguientes resultados promediados: • 85,95% para Secretarías. • 75,13% para Organismos.	100%

Estrategias y Líneas de acción para cada uno de los objetivos sectoriales.

**Objetivo 1:**

Incidir en un cambio cultural en los servidores públicos, el cual se verá reflejado en las nuevas generaciones, a través de ciudadanos convencidos de actuar en todo momento de manera íntegra.

**Estrategia:**

Difusión y promoción de los principios y valores éticos y de conducta en los servidores públicos y la ciudadanía en general.

**Líneas de acción:**



1. Emitir y publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el Acuerdo que establece los principios y valores éticos y de conducta a que deben sujetarse los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Morelos.
2. Difundir en todas las Secretarías, Dependencias y Entidades, los valores y principios éticos y de conducta, para su conocimiento y aplicación.
3. Promover el cumplimiento de los valores y principios éticos y de conducta en los servidores públicos, a través de la firma de una carta compromiso.
4. Difundir en medios de comunicación y redes sociales el material promocional de los valores y principios de ética y conducta.

**Objetivo 2:**

Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la mejora en la gestión pública.

**Estrategia:**

Implementar un Programa de Capacitación dirigido a servidores públicos y comités ciudadanos.

**Líneas de acción:**

1. Capacitación a servidores públicos en materia de control interno, auditoría, entrega – recepción, responsabilidades administrativas, contraloría social y declaración patrimonial.

**Objetivo 3:**

Modernizar los mecanismos para eficientar las acciones de control y supervisión que se realicen en el manejo y administración de los recursos públicos.

**Estrategia:**

Incorporar las tecnologías de la información en las actividades encaminadas a supervisar el ejercicio de la función pública en la Entidad.

**Líneas de acción:**



1. Fortalecer los mecanismos para la presentación, registro y análisis de las declaraciones patrimoniales.
2. Utilizar sistemas de georreferenciación instrumentados y aplicados en el monitoreo del quehacer gubernamental.
3. Impulsar la vigilancia y seguimiento puntual sobre la ejecución de la obra pública en todo el Estado tanto del ámbito estatal como municipal, haciendo uso de la infraestructura tecnológica.

#### **Objetivo 4:**

Impulsar de manera prioritaria proyectos que promuevan la prevención de faltas o irregularidades administrativas en el desempeño de la gestión pública.

#### **Estrategia:**

Instrumentar esquemas de participación ciudadana, combate a la corrupción y control interno en la Administración Pública Estatal.

#### **Líneas de acción:**

1. Implementación del programa de sensibilización a servidores públicos, el cual tendrá como objetivo prevenir que se incurra en faltas o irregularidades administrativas que de manera constante hayan sido observadas en la práctica de supervisiones o auditorías.
2. Aplicar sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos, particularmente tratándose de conductas graves asociadas a actos de corrupción.
3. Impulsar en la entidad el Concurso de Transparencia en Corto, a través del cual se brinda un espacio de expresión a los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, a través de un concurso de cortometrajes.
4. Impulsar campañas sobre valores humanos, mediante las cuales se busque concientizar a los servidores públicos y la ciudadanía en general, sobre la importancia de conducirse con honestidad y respeto.



5. Emitir y publicar los Lineamientos para la implementación del control interno en la Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración pública Estatal.

6. Implementar el Sistema de Evaluación de Control Interno que permitirá prevenir actos de corrupción y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

**Objetivo 5:**

Contar con ciudadanos comprometidos y responsables que participen de manera activa y organizada, en las actividades de vigilancia y supervisión en los programas, proyectos y actividades.

**Estrategia:**

Impulsar una campaña en materia de contraloría social y cultura de la queja y la denuncia.

**Líneas de acción:**

1. Promover esquemas en materia de contraloría social garantizando la participación ciudadana, a través de la instalación de Comités Ciudadanos en los Programas Sociales de carácter Estatal y Federal.

2. Promover la cultura de la queja y la denuncia como mecanismo para la rendición de cuentas.

3. Consolidar la Red Estatal de Buzones que representa el mecanismo de interacción y retroalimentación con la ciudadanía.

**Objetivo 6:**

Promover en el ámbito municipal mecanismos eficientes y eficaces para la supervisión y vigilancia de los recursos públicos.

**Estrategia:**

Impulsar la firma de convenios de coordinación y colaboración interinstitucional con cada una de las Contralorías Municipales en los 33 Ayuntamientos.



**Líneas de acción:**

1. Invitar a los 33 Ayuntamientos a suscribir al Convenio de Coordinación y Colaboración.
2. Instalar instancias de coordinación que constituyan un órgano de colaboración con las Contralorías Municipales.
3. Promover en los Ayuntamientos de la Entidad la implementación de prácticas exitosas en la supervisión y vigilancia de los recursos públicos.
4. Capacitación y asesoría en temas de interés mutuo.

**Objetivo 7:**

Promover la oportuna y estricta rendición de cuentas sobre el ejercicio y administración de los recursos públicos.

**Estrategia:**

Impulsar reformas al marco jurídico que sean acordes a las necesidades actuales en la función pública.

**Líneas de acción:**

1. Incorporar la figura de testigo social en las contrataciones gubernamentales cuyos montos adjudicados sean representativos.
2. Proponer e implementar reformas a la legislación vigente en materia de transparencia presupuestal, a fin de mejorar las políticas en la materia.

**Objetivo 8:**

Consolidación de mecanismos de control y supervisión, a través de la coordinación de acciones con Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a impulsar la rendición de cuentas en las Instituciones Públicas.

**Estrategia:**

Impulsar la participación de Colegios de Profesionistas, Cámaras y Asociaciones Civiles en la lucha de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.





**Líneas de acción:**

1. Promover la suscripción de instrumentos jurídicos que permitan impulsar mecanismo de coordinación para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos.
2. Con la participación de los Colegios, Cámaras y Asociaciones Civiles, se llevarán a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la operación de los programas sociales.

**Objetivo 9:**

Implementación de mejores prácticas y experiencias exitosas en materia de control y supervisión en el ejercicio de los recursos públicos.

**Estrategia:**

Impulsar la participación activa de nuestra Entidad en los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación.

**Líneas de acción:**

1. Intercambio de mejores prácticas y experiencias exitosas que se compartan en el marco de la Comisión Permanente de Contralores.
2. Implementación en nuestra Entidad de mejores prácticas gubernamentales y experiencias exitosas.
3. Promover en nuestra Entidad la realización de Reuniones Nacionales y Regionales sobre las actividades de Contraloría.

**Objetivo 10:**

Propiciar la mejora y el logro de resultados en el ejercicio de la Administración Pública.

**Estrategia:**

Promover la evaluación y medición del desempeño en la Administración Pública.

**Líneas de acción:**



1. Implementar sistemas de indicadores estratégicos y de gestión para la evaluación y medición del desempeño y los resultados en materia de control, vigilancia y supervisión en la aplicación del ejercicio de los recursos públicos.
2. Fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.

### **Objetivo 11:**

Fortalecer y ampliar la cobertura en las acciones y mecanismos de supervisión y auditoría.

#### **Estrategia:**

Ejecución de auditorías, supervisiones y acciones de control y vigilancia en el ejercicio de la función pública.

#### **Líneas de acción:**

1. Ampliación de la cobertura en las acciones de vigilancia, control y supervisión que se llevan a cabo respecto del ejercicio y administración de los recursos públicos.
2. Homologar a nivel estatal y municipal, los criterios y lineamientos para la implementación de técnicas de auditoría en el sector gubernamental.
3. Vigilar el cumplimiento estricto y oportuno sobre las disposiciones en materia de armonización contable a nivel estatal, coadyuvando con las instancias correspondientes de nivel municipal, para su implementación.
4. Suscripción del Programa Anual de Trabajo con la Secretaría de la Función Pública, en materia de Auditoría, Mejora de la Gestión Pública y Contraloría Social.
5. Suscripción del Programa Anual de Auditorías, a ejecutarse en las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
6. Seguimiento en la supervisión de obra pública, a través del Programa Informático Bitácora Electrónica en Obra Pública, en su modalidad de consultor.



## **Objetivo 12:**

Promover el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### **Estrategia:**

Impulsar mecanismos para promover el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

### **Líneas de acción:**

1. Creación de portales de internet de las Secretarías, Dependencias y Entidades para la difusión de información sobre transparencia focalizada.
2. Coadyuvar con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el cumplimiento de la difusión de información pública de oficio por parte de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.